



Cerro Sombrero, 04 de junio de 2013.

NUM 430/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir neumáticos con clavos para el vehículo municipal Placa Patente BGBH-14
- 2) El proveedor cuenta con los productos requeridos y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.
- 3) Las excepciones a la normativa, que contemplan las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ACEPTASE la compra de 4 neumáticos para el vehículo municipal Placa Patente BTSF-57 a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA RUT 82.120.600-6 por un monto de \$ 366.000 (trescientos sesenta y seis mil pesos) Exento de IVA, orden de compra electrónica N° 3867-21-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE